

### Contenido

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO .....	3
4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS.....	3
6. ANEXOS.....	4

	Órgano/Unidad/Servicio	Fecha
<b>Elaborado o actualizado</b>	Unidad Técnica de Calidad	12/06/2025
<b>Revisado</b>	Vicerrectorado de Gestión de la Calidad previa consulta a los servicios implicados	20/06/2025
<b>Aprobado</b>	Comisión de Calidad de la UAH	07/07/2025
	Consejo de Gobierno	17/07/2025



CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la modificación
PCD_05	01	17/07/2025	Versión inicial

## 1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer las acciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (EDUAH) para la evaluación anual de la formación de las doctorandas y doctorandos.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el estudiantado que realiza estudios de doctorado en la Universidad de Alcalá.

## 3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO

Escuela de Doctorado

Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado

Vicerrectorados con competencias en doctorado

## 4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica y consolida el Real Decreto 99/2011.
- Reglamento de elaboración, autorización y defensa de la tesis doctoral aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012. Última modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2023.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este procedimiento, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1. Aprobar el calendario de evaluación anual.	Comisión Permanente de la EDUAH	Acta de la comisión
2. Comunicar a las doctorandas y doctorandos la fecha de inicio y los plazos del período de evaluación anual.	Servicio de doctorado	Correo electrónico
3. Verificar y/o incluir todas las actividades realizadas en la plataforma digital utilizada para el proceso de evaluación.	Doctorandos	Plataforma digital
4. Informar las actividades formativas (en cualquier momento del curso hasta la fecha de cierre para su evaluación por la Comisión Académica) e informar del progreso del estudiante.	Tutoras y tutores	Plataforma digital

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
5. Informar sobre el progreso y desarrollo de la actividad investigadora mediante la emisión de un informe sobre el Plan de Investigación.	Directoras y directores	Plataforma digital
6. A la vista de los informes realizados por las personas que tutorizan y dirigen la tesis, realizar la evaluación anual.	Comisión Académica	Acta de evaluación
7. Comunicar los resultados de la evaluación al estudiantado.	Escuela de Doctorado	Correo electrónico
8. En caso de evaluación negativa, abrir el plazo para presentar alegaciones.	Escuela de Doctorado / Comisión Académica	Correo electrónico
9. Presentar alegaciones por parte de los doctorandos y doctorandas con evaluaciones negativas (opcional).	Doctorandas y doctorandos	Correo electrónico
10. Resolver las alegaciones presentadas por doctorandos y doctorandas con evaluaciones negativas.	Comisión Académica	Correo electrónico
11. Cerrar las actas definitivas.	Comisión Académica	Acta de evaluación

## 6. ANEXOS

Anexo I: Flujograma

# EVALUACIÓN ANUAL DEL DOCTORANDO

